

RESOLUCION **Nº 586/17**
CRESPO (ER), 06 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 66/17 para la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para mejoramiento habitacional, casas de Céspedes y Hollmann, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LAUTARO EBENER", "INGENIERO FERNANDEZ" y "SERGIO SANCHEZ".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 66/17: a la firma "**LAUTARO EBENER**", quien cotizó: Contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para mejoramiento habitacional en casas de:

-Céspedes Jorge (domicilio C. Jacob 817) por un total de Treinta y nueve Mil Sesenta y cinco Pesos con 30/100 (\$ 39.065,30) y

-Hollmann Celia (domicilio Tucumán 932) por un total de Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta Pesos (\$ 29.940,00).

Lo que hace un total de Sesenta y nueve Mil Cinco Pesos con 30/100 (\$ 69.005,30).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 25.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION **Nº 590/17**
CRESPO (ER), 07 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 67/17 para la adquisición de elementos de seguridad destinados a empleados municipales, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "ENRIQUE BULDRA", "NUTRITOTAL S.R.L", "NESTOR FABIÁN GAREIS", "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA" y "LUIS PRINSICH".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios Nº 67/17: a la firma "**NESTOR GAREIS**", quien cotizó:

ÍTEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8	50	Unidades	ANTIPARRA TRANSPARENTE	\$ 22,50	\$ 1.125,00
				TOTAL:	\$ 1.125,00

Lo que hace un total de Un Mil Ciento Veinticinco Pesos (\$1.125,00)

A la firma "**BARBA CUSOT S.R.L**", quien cotizó:

ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12	4	PARES	CALZADO DE SEGURIDAD C/PUNTERA ACERO N°39 ARTÍCULO 2505/B	\$ 886,75	\$ 3.547,00
13	3	PARES	CALZADO DE SEGURIDAD C/PUNTERA ACERO N°40 ARTÍCULO 2505/B	\$ 886,75	\$ 2.660,25
14	4	PARES	CALZADO DE SEGURIDAD C/PUNTERA ACERO N°41 ARTÍCULO 2505/B	\$ 886,75	\$ 3.547,00
15	4	PARES	CALZADO DE SEGURIDAD C/PUNTERA ACERO N°42 ARTÍCULO 2505/B	\$ 886,75	\$ 3.547,00
16	4	PARES	CALZADO DE SEGURIDAD C/PUNTERA ACERO N°43 ARTÍCULO 2505/B	\$ 886,75	\$ 3.547,00
17	3	PARES	CALZADO DE SEGURIDAD C/PUNTERA ACERO N°44 ARTÍCULO 2505/B	\$ 886,75	\$ 2.660,25
18	3	PARES	CALZADO DE SEGURIDAD C/PUNTERA ACERO N°45 ARTÍCULO 2505/B	\$ 886,75	\$ 2.660,25
				TOTAL:	\$ 22.168,75

Lo que hace un total de Veintidós Mil Ciento Sesenta y ocho Pesos con 75/100 (\$ 22.168,75).

A la firma “**NUTRITOTAL S.R.L**”, quien cotizó:

ÍTEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	4	PARES	BOTA DE GOMA EVOLUTION C/PUNTERA ACERO N°39 CAÑA LARGA	\$ 319,00	\$ 1.276,00
2	4	PARES	BOTA DE GOMA EVOLUTION C/PUNTERA ACERO N°40 CAÑA LARGA	\$ 319,00	\$ 1.276,00
3	4	PARES	BOTA DE GOMA EVOLUTION C/PUNTERA ACERO N°41 CAÑA LARGA	\$ 319,00	\$ 1.276,00
4	4	PARES	BOTA DE GOMA EVOLUTION C/PUNTERA ACERO N°42 CAÑA LARGA	\$ 319,00	\$ 1.276,00

5	4	PARES	BOTA DE GOMA EVOLUTION C/PUNTERA ACERO N°43 CAÑA LARGA	\$ 319,00	\$ 1.276,00
6	2	PARES	BOTA DE GOMA EVOLUTION C/PUNTERA ACERO N°44 CAÑA LARGA	\$ 319,00	\$ 638,00
7	1	PAR	BOTA DE GOMA EVOLUTION C/PUNTERA ACERO N°45 CAÑA LARGA	\$ 319,00	\$ 319,00
9	20	Unidades	CHALECOS REFLECTIVOS VIAL RED COLOR VERDE MANZANA-NARANJA C/DOBLE LINEA REFLECTIVA DE 5CM CIERRE FRONTAL C/ABROJOS	\$ 61,00	\$ 1.220,00
10	50	Unidades	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA LIBUS ALTERNATIVE VINCHA NRR 20 DBS ART.901374	\$ 89,00	\$ 4.450,00
11	36	PAR	GUANTE TEJIDO BAÑO DE LATEX VERDE STELPRO 052	\$ 74,00	\$ 2.664,00
				TOTAL:	\$ 15.671,00

Lo que hace un total de Quince Mil Seiscientos Setenta y un Pesos (\$15.671,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 10 -
Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida
Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida
Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 03-
Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial
20 - Partida Sub-Parcial 05 y Finalidad 04- Función 70 - Sección 01 -
Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de
Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y
Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION **Nº 609/17**
CRESPO (ER), 17 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 68/17 para la adquisición de dos electrobombas sumergibles nuevas de 50 hp, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "PARANÁ MEDIO", "SEBASTIÁN GAMBERINI", "SERVI BOM" y "JORGE ALBERTO SCHONFELD".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios Nº 68/17: a la firma "SEBASTIÁN GAMBERINI", quien cotizó:

Cant.	Detalle		P. Unitario
2	GR SP 95-9 RP5 8"	\$ 83.830,74	\$ 167.661,48
	Descuento 23,86 %	\$ 40.000,00	
2	GR MMS6ST30 3x380-415/50 460/60 37KW	\$ 75.540,95	\$ 151.081,90
	Descuento 35,74 %	\$ 54.000,00	
	Subtotal	\$ 224.743,38	
	IVA	\$ 37.002,51	
	Total	\$ 261.745,89	

Lo que hace un total de Doscientos Sesenta y un Mil Setecientos Cuarenta y cinco Pesos con 89/100 (\$ 261.745,89)

Aclaración: la alternativa contempla un descuento por la entrega de Dos electrobombas sumergibles marca GRUNDFOS modelo SP95-9 a reparar, en

dación de pago. El importe total incluye iva y fletes.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07-
Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION **Nº 614/17**
CRESPO (ER), 23 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 69/17 para la adquisición de un acoplado tanque con equipo de riego, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "GUSTAVO GREGORUTTI", "ALBERTO GAUSS E HIJOS S.R.L", "JOSE FOLMER E HIJOS S.R.L", "AUGUSTO WEINBAUR" y "GROSSPAL".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 69/17: a la firma "WEINBAUR S.A", quien cotizó:

Ítem 1) Un acoplado tanque regador de 8.000 litros de capacidad con equipo de riego, marca GROSSPAL VTR 8.000, a un precio total de Doscientos Cincuenta y cinco Mil Pesos (\$ 255.000,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 626/17
CRESPO (ER), 28 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 70/17 para la contratación de mano de obra para construcción de alambrado para ensanche calle Florentina Gomez Miranda y apertura calle Los Ombúes, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "EDUARDO METZLER Y JORGE METZLER", "MANUEL STEINLE" y "GUSTAVO KOCH".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 70/17: a la firma "**GUSTAVO FEDERICO KOCH**", quien cotizó:

Ítem 1) Mano de obra con herramientas y maquinarias para la construcción de 528,58 metros de alambrado para ensanche de calle Florentina Gómez Miranda y apertura de calle Los Ombúes, a un precio total de Cincuenta Mil Doscientos Ochenta y seis Pesos con 40/100 (\$ 50.286,40)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 627/17
CRESPO (ER), 28 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios N° 71/17 para la adquisición de materiales para la construcción de alambrado para ensanche calle Florentina Gomez Miranda y apertura calle Los Ombúes, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN", "NUTRITOTAL S.R.L", "EDUARDO Y JORGE METZLER", "KERAMIKOS S.R.L" y "ANIBAL JACOB".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 71/17: a la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", quien cotizó:

ITEM	CANTIDAD		DETALLE DEL ARTÍCULO	UNITARIO	TOTAL
5	300	unid.	Varillas anchico p/alambrado x 1,20 mts	\$26,40	\$7.920,00
6	3	rollo	Rollo alambre pua bagual x 500 mts	\$1.326,95	\$3.980,85
7	1	rollo	Rollo alambre pua bagualito x 100 mts	\$322,99	\$322,99
8	1	rollo	Rollo alambre a.resist.1000mts 17/15 Fortin	\$1.787,68	\$1.787,68
9	15	kg	Kgs. Alambre galvanizado N°10 Manea	\$34,65	\$519,75
10	10	unid.	Torniquete A2 reforzado	\$36,40	\$364,00
				Total:	\$14.895,27

Lo que hace un total de Catorce Mil Ochocientos Noventa y cinco Pesos con 27/100 (\$ 14.895,27)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.